

PLAN DE MONITOREO DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES - ECE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TACNA 2016

I. DATOS GENERALES:

1.1 DRE	TACNA
1.2 DIRECTORA	EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
1.3 RESPONSABLES	DIRECTORES DE UGEL DIRECTORA DE DGP DRSET

II. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación, tomó la decisión de llevar a cabo evaluaciones de carácter censal a los estudiantes de primaria y secundaria. Se espera que en los estudiantes consoliden el aprendizaje de la lectoescritura, lo que permitirá que desarrollen habilidades de mayor complejidad, sobre las que se asentarán sus posteriores aprendizajes. Del mismo modo, se espera que, en los primeros grados, los estudiantes hayan adquirido el dominio básico de algunos conceptos matemáticos fundamentales, como lo son la estructura aditiva y la comprensión del sistema decimal de numeración.

El Plan de monitoreo de la evaluación censal de estudiantes - ECE a instituciones educativas de la región Tacna 2016 se elabora con la finalidad de establecer actividades de MONITOREO y motivación en el ámbito de la DRSET, que proporcione información confiable, oportuna y objetiva, necesaria para la toma de decisiones.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación, mediante resolución se dispone la implementación y ejecución de las evaluaciones de logros de aprendizaje del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED.

La Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE 2016), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, estableciéndose que la evaluación es para segundo y cuarto de primaria y para el segundo grado de educación secundaria en las áreas curriculares de comunicación (comprende textos escritos), matemática, e historia, geografía y economía.

La Dirección Regional de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y por intermedio de los directores de UGEL, buscan fortalecer las acciones de monitoreo pedagógico a las IIEE que participan en la ECE 2016 en la Región Tacna, para garantizar la implementación y ejecución de las evaluaciones.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- 3.3. Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- 3.4. Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2016 en la Educación Básica y Programas de la Educación Básica".
- 3.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.6. D.S. N° 021-2007-ED: Declaran de preferente interés sectorial para el Ministerio de

PROTOCOLO DE MONITOREO DE LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES - ECE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TACNA 2016

FINALIDAD

Obtener información sobre la implementación y ejecución de la Evaluación Censal de Estudiantes ECE-2016 y garantizar la participación del 100% de los estudiantes de la región de Tacna.

1. De la aplicación de la prueba Prueba.

A. ANTES

- Revise detalladamente los documentos entregados por el aplicador.
- Entregue al aplicador las nóminas de matrícula del grado a aplicar.
- Brinde la información solicitada por el aplicador.
- Convoque cada día a los docentes responsables de grado y sección que corresponda para motivar y otras acciones con los estudiantes.
- Facilite un ambiente privado al aplicador durante los días de la evaluación.
- Tenga a mano las fichas Única de matrícula de los grados a evaluar.
- Asegure que el estudiante no utilice equipos electrónicos en las aulas durante la evaluación.
- Asegure que no hayan ruidos ni distracciones en la IE durante la prueba.

B. DURANTE

- Recuerde que no puede estar dentro del aula ni interrumpir la evaluación.
- Asegure cada día la participación de todos los estudiantes evaluados.
- Verifique que se cumpla los días y horarios de las pruebas.

C. DESPUÉS

- Garantice que el aplicador no sea interrumpido en su trabajo en el ambiente privado.
- En la dirección de la IE cada día de aplicación supervise el conteo y lacrado de los cuadernillos de pruebas.
- Firme el acta de conformidad.

2. Asistencia de directores, docentes y estudiantes

- A. La UGEL y los directores de las instituciones deben garantizar la asistencia del 100% de los estudiantes que participan en la Evaluación ECE 2016.
- B. Los directores y/o el responsable designado para control de asistencia de los estudiantes de las secciones de los grados que interviene en la evaluación censal de la institución educativa reportará la misma a la Ugel, tomando medidas pertinentes a fin de garantizar cobertura total.
- C. La UGEL gestionará la logística necesaria para el desarrollo de la actividad
- A. La UGEL monitoreará y supervisará las acciones establecidas en el presente para lograr los objetivos y garantizar el normal desarrollo.
- D. Los docentes desarrollarán actividades de reforzamiento y nivelación a los estudiantes que lo requieran.
- E. Los directores sensibilizarán a los padres de familia, generando compromisos de apoyo a los estudiantes.

3. Motivación y reconocimiento a docentes y estudiantes

- A. La UGEL directores y docentes motivarán diariamente a los estudiantes, por medios radiales, en la formación y recesos con charlas, slogans, refrigerios, juegos integradores y relajantes.
- B. Los docentes evitarán dejar tareas y trabajos en los días de las pruebas censales de primaria y secundaria.

4. De la suspensión de la aplicación de las Pruebas

- B. La aplicación de la prueba se suspenderá si se detecta suplantación de estudiantes.
- C. Se presenta intervención del docente u otra persona en la aplicación de la prueba.
- D. Se infringe la confidencialidad (manipulación, robo, o pérdida de pruebas).
- E. Se descubre y se verifica uso de celular u otro equipo durante la aplicación de las pruebas.

Tacna, noviembre de 2016

